

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 20 de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:17 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar (9:29 horas), D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste, D. Francisco García Aparicio, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13 de diciembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

Fecha	Nº	Avocación	Contenido	€
17/12/2018	400	Por agilidad y eficacia	Gasto noviembre 3	53.880,50 € + GRATIF. 5.510,64 € + PRODUCTIVIDAD 1.900 € + HORAS EXTRAS 1.275,60 €
17/12/2018	401	Por agilidad y eficacia	Gasto diciembre	37.937,22 €
17/12/2018	402	Por agilidad y eficacia	Energía eléctrica mes noviembre	20.037,07 €

. Del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y esta Ayuntamiento en materia de adhesión de puntos de inclusión digital en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020.

. Del Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y esta Ayuntamiento para la realización de prácticas formativas en empresas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil "EMPLEA".

. Del Convenio suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la cofinanciación de la programación de artes escénicas del programa Actuamos en Municipios de Castilla-La Mancha en el período comprendido entre el 01/10/2018 y el 06/01/2019.

. De la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, en relación con la subvención concedida para proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario de Empleo en Castilla-La Mancha 2.017, remitiendo resolución por la que se acuerda inicio de procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de 10.855,55 € por la diferencia entre la subvención concedida y la justificada, debiendo este ayuntamiento reintegrar 1.855,55 € correspondiente a parte de la subvención anticipada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al reintegro de 1.855,55 €.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], solicitando autorización para pintar con línea amarilla el bordillo de la acera de la puerta principal de su vivienda situada en C/ Cruces y Vicario nº 33.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a pintar el bordillo con ralla continua amarilla en el espacio comprendido por la puerta principal.

. De [REDACTED], solicitando autorización para pintar con línea amarilla el bordillo de la acera de la puerta principal de su vivienda situada en C/ Almenas nº 17.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a pintar el bordillo con ralla continua amarilla en el espacio comprendido por la rampa realizada.

. De D. Francisco Javier García Gallego, solicitando la prórroga para el año 2.019 de la concesión de la explotación del Quiosco sito en el Parque de la Constitución (Ctra. de Almedina).

La Junta de Gobierno Local, previa advertencia del Secretario sobre el incumplimiento del plazo de antelación de dos meses para la solicitud de la prórroga, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad de 2.001,50 € correspondiente al precio del contrato para el año 2.019.

. De D. Juan Rodríguez Brusco Guerrero, solicitando la baja del puesto del que es concesionario en el Mercado Municipal de Abastos a partir del día 31/12/2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, por unanimidad, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	161/2018
<b>Promotor</b>	Arias Contables S.L.
<b>Ubicación</b>	C/ Santo Tomás, 20
<b>Situación</b>	Conjunto (110-P)-Ambiental Grado 2º
<b>Ref. Catastral</b>	9075219
<b>Actuación</b>	Adaptación de local existente a uso administrativo
<b>Condiciones</b>	Posteriormente, los propietarios deberán solicitar la correspondiente licencia de apertura y de usos y actividades, como determina el artículo 2.70 NNSS y el artículo 169 TRLOTAU, por el cambio de uso comercial a administrativo.

<b>Nº Exp.</b>	162/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Ese, 12
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8879801
<b>Actuación</b>	Limpieza y arreglo de corral y cuadra
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	163/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Almenas, 52
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8773001
<b>Actuación</b>	Poner aleros con teja antigua y enfoscar una parte del patio
<b>Condiciones</b>	Las soluciones de aleros serán las tradicionales con emboquillados

<b>Nº Exp.</b>	164/2018
<b>Promotor</b>	IES Ramón Giraldo
<b>Ubicación</b>	C/ Feria, 5
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9071404
<b>Actuación</b>	Mejoras en el acerado
<b>Condiciones</b>	

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,